



RESPONDE OBSERVACIÓN

**PROVISIÓN DE EMPLEO
TRABAJADOR/A SOCIAL
PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
(PROGRAMA MI ABOGADO)
REGIÓN METROPOLITANA**

BASES CÓDIGO PSP 067/2022

JUNIO DE 2022

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha **martes 31 de mayo de 2022** a las **23:33 P.M**, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante **ANDREA ALEJANDRA PINTO AGUILAR**, la cual se transcribe textual a continuación:

“Estimado Sr. Manuel,

Junto con saludar cordialmente, envié correo para efectuar las observaciones correspondientes al concurso PSP 067/2022, en los subfactores de MAGISTER y DIPLOMADO ya que no se me asigna puntaje.

*1.- **En cuanto al Subfactor Magister**, señaló, que curse en España un Máster en Ciencias de la Familia, lo cual se consigna en mi CV y se envía en la postulación el certificado de acreditación correspondiente. Según lo leído mis estudios son competentes con la formación educacional (Magister) solicitada en el concurso.*

Finalmente, Master es un título universitario de postgrado, con el mismo sentido de máster se usa el nombre de magister (del latín magister "maestro"), a la persona que termina estudios de maestría se le llama Magister. Dependiendo del país y/o el idioma, los programas de postgrado de Magister pueden denominarse Magister, Master o Maestría. Me parece indispensable efectuar esta aclaración, ya que podría haber existido un error en su conceptualización.

*2.- **En cuanto al Subfactor Diplomado**, Señaló que el año 2021 curse el diplomado “ASI, Comprensión del Fenómeno para una Intervención Ética” dictado por la Fundación para la Confianza. Según las bases, esta señala que consideraran los diplomados cursados en los últimos 5 años y que tengan directa relación al cargo al que se postula.*

Adjunto los certificados correspondientes.

Atenta a comentarios, se despide

Andrea Pinto Aguilar”.

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **ANDREA ALEJANDRA PINTO AGUILAR**, constatándose que con fecha **30/05/2022** se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 067/2022 por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 Antecedentes de evaluación curricular – Magíster, Diplomados y Capacitaciones:

Según las bases del presente concurso, estos documentos serán analizados por el Comité de Selección, **a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de “Evaluación Curricular”**. Lo anterior, sin perjuicio que la no presentación de estos antecedentes o su presentación incompleta facultará al Comité a otorgar el puntaje mínimo:

- a) **Fotocopia simple de certificados de estudios de especialización el que deberá tener directa relación al empleo que postula para efectos de ponderación. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución. Dichos estudios deberán haberse obtenido dentro de los últimos 5 años, en caso de Diplomados.**
- b) **Fotocopia simple de Certificados de Capacitación realizada durante los últimos 5 años pertinentes al empleo que postula, el cual deberá indicar claramente la fecha de realización y horas cronológicas.**

Se revisa el ítem **“Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados”** para validar el punto **4.4.2 letras c y d de las bases del presente concurso público:**

Encontrándose un certificado de “master” y un certificado de “diplomado” del año **2021**.

- Según los antecedentes mencionados anteriormente y la documentación adjuntada, logra **acreditar 8 puntos en magíster y 6 puntos en diplomados.**

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 067/2022 aprobadas por Resolución Exenta N°1116/2022, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial, el comité **acoge** la observación presentada por **ANDREA ALEJANDRA PINTO AGUILAR**.